



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MARZO 27 DEL 2014

MAT.: EXENCION PAGO DE PATENTE A FUNDACION ADRA CAPACITA.

DECRETO N° 4922_/

27.03.2014,
la Dirección de Asesoría Jurídica
26.02.2014 de la Dirección de Obras Municipales.
ADRA CAPACITA de fecha 28.08.2009
ADRA CAPACITA de fecha 19.04.2010
FUNDACION ADRA CAPACITA.
del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a
27.03.2014, emitido por el Secretario Municipal,
sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.
asumen subrogancia funcionarios de las diferentes
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 466 de fecha
El Ord. N° 40-H, de fecha 17.03.2014, de
El Inf. Interno N° 126 de fecha
Acta numero treinta y nueve Estatuto
Acta de Sesión de Directorio FUNDACION
Rol Único Tributario, a nombre de
Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880
la Ley de Rentas Municipales.
El Certificado N° 588 de fecha
para los efectos establecidos por el D.F.L.
Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979
El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en que
Las facultades que confiere la Ley N°

D E C R E T O :

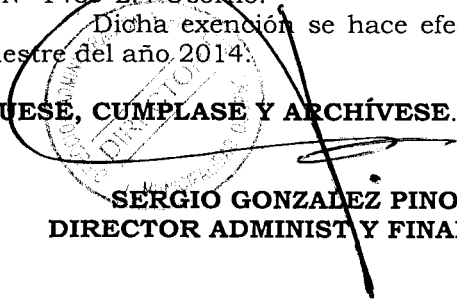
EXÍMESE DE PAGO de patente a
FUNDACION ADRA CAPACITA., R.U.T. N° [REDACTED] Giro SERVICIOS CAPACITACION,
ROL N° 6-15507, con domicilio en BILBAO N° 1469 L.4.Osorno.
Dicha exención se hace efectiva a contar
del 27.03.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/RGG/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

- Distribución:
- Interesado
- Secretaria Municipal
- - Rentas y Patentes(2)